

PROGRAMA CULTURA VIVA COMUNITARIA

CONCURSO DE ARTE, CULTURA Y COMUNIDAD

Recomendaciones iniciales a los participantes

La Gerencia de Cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima saluda y agradece a todos los interesados en participar en la primera edición del Concurso de Arte, Cultura y Comunidad con el fin de entregar estímulos a sus iniciativas y propuestas socio culturales.

Para efectos de lo anterior, se recomienda a los interesados que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Examinar rigurosamente el contenido de las presentes bases y de los documentos que se anexan a él y los cuales regulan el proceso de postulación.
- Analizar todo el contenido del presente documento a fin de realizar todas las precisiones, dudas y aclaraciones necesarias dentro de los plazos establecidos de postulación.
- Completar y anexar toda la información solicitada por la Gerencia.
- Ingresar todos los datos y la información requerida en la *Base de Datos de Grupos de Cultura Viva Comunitaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima* antes de postular al concurso. Tomar en cuenta que el único requisito indispensable para postular es formar parte de la base de datos.
- Las inscripciones a la Base de Datos y al Concurso se podrá realizar desde la página web Lima Cultura, creando un usuario y contraseña o enviando en físico toda la documentación requerida a la oficina de trámite documentario.
- Registrarse y enviar la documentación dentro de los plazos establecidos mediante el registro en línea que se encuentra en la página web Lima Cultura.
- Tomar en cuenta que el registro y envío en línea se realizará con éxito si es confirmado por correo electrónico. De no ser el caso deberá ingresar nuevamente o comunicarse con la Gerencia para resolver el problema.

PROGRAMA CULTURA VIVA COMUNITARIA

Bases del Concurso de Arte, Cultura y Comunidad

1. Antecedentes:

Conforme la Ordenanza Municipal N° 1673 se reconoce como cultura viva comunitaria al proceso dinámico y permanente en donde las expresiones artísticas y culturales que se generan en las comunidades locales y la ciudad, a partir de la cotidianeidad, la vivencia de sus territorios y la articulación con organizaciones sociales, aportan al desarrollo y la paz de dichas comunidades. Es una experiencia de formación humana, política, artística, educativa y cultural que reconoce y potencia las identidades de los grupos poblacionales, el diálogo, la cooperación, la coexistencia pacífica, la cohesión social, la inclusión con equidad de género y la construcción colectiva, todo esto en la búsqueda de la promoción del desarrollo y la paz de la comunidad.

Así mismo se reconoce como Grupos de Cultura Viva Comunitaria a agrupaciones artísticas y culturales que promueven un proceso dinámico y permanente en sus comunidades de Lima Metropolitana, que tienen por finalidad aportar al desarrollo local y la paz social de dichas comunidades en articulación con las organizaciones sociales.

El Programa Metropolitano Cultura Viva Comunitaria (PMCV, en adelante) se constituyó mediante Ordenanza Municipal N° 1673, como un Programa de la MML, y tiene como objetivo generar acceso a diferentes bienes y servicios culturales a población vulnerable socioeconómicamente a través del fortalecimiento de los grupos de Cultura Viva Comunitaria existentes en la ciudad, de la recuperación de los espacios públicos y de la democratización de los derechos culturales de los ciudadanos.

Para el cumplimiento de dicho objetivo, el Informe Técnico Sustentatorio del PMCV establece los siguientes objetivos específicos: (i) contribuir con el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Municipalidad Metropolitana de Lima en materia de cultura, (ii) reconocer la existencia y fortalecer a los grupos de Cultura Viva Comunitaria y a los agentes culturales vinculados al trabajo de cultura viva comunitaria y (iii) propiciar el acceso a los derechos culturales por parte de la población.

Dentro de las acciones que en el mismo informe Técnico Sustentatorio se establecen para el cumplimiento del objetivo específico (ii) se establece la de “Generar alternativas de apoyo a las agrupaciones y a los aliados de Cultura Viva Comunitaria, siendo la dotación de recursos técnicos, generación de información audiovisual e implementación *del Concurso de Arte, Cultura y Comunidad* los mecanismos principales.”

2. Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- Resolución ministerial N° 331-2012-MC- Aprueban Directiva "Procedimiento para el Registro y reconocimiento oficial de los Puntos de Cultura"
- Decreto Supremo N° 043-2066-PCM, que aprueban lineamientos para la elaboración y aprobación del ROF por parte de las entidades de la Administración Pública.
- Resolución de Alcaldía N° 332, que aprueba la Visión de la Ciudad, la Visión Institucional, Valores de los trabajadores, Enfoque de Desarrollo Institucional, Lema, Ejes Programáticos, Ejes Transversales, Objetivos Estratégicos Generales y Escala de Prioridades del Plan Estratégico Institucional – PEI 2011-2014 – de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Ordenanza N° 812, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Ordenanza N° 1650, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Ordenanza Municipal N°1673, que instituye la política pública metropolitana para la promoción y el fortalecimiento de la cultura viva comunitaria en el ámbito de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

3. Los objetivos del Concurso:

3.1 Objetivo General

- Promover el desarrollo y la sostenibilidad de procesos impulsados por grupos de cultura viva comunitaria que tienen un impacto positivo en la participación y el desarrollo de sus comunidades a nivel de Lima metropolitana.

3.2 Objetivos específicos

- Fortalecer el acceso y la participación de los ciudadanos y ciudadanas de Lima metropolitana a iniciativas artísticas y culturales de manera descentralizada.
- Fortalecer el trabajo de los grupos de cultura viva comunitaria¹ registrados en la **Base de Datos de Grupos de Cultura Viva Comunitaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima**, a través del financiamiento de sus iniciativas respetando su autonomía y protagonismo.
- Posicionar el rol de la Municipalidad Metropolitana de Lima como ente facilitador y dinamizador de las iniciativas de cultura viva comunitaria en Lima Metropolitana, en un trabajo conjunto del municipio con las agrupaciones culturales locales.

4. Organización del Concurso:

La Unidad Orgánica que organiza el concurso es la Gerencia de Cultura, a través de la Sub-gerencia de Promoción Cultural y Ciudadanía, dentro del Programa de Cultura Viva Comunitaria.

5. Sobre las características del concurso:

Público Objetivo: grupos registrados la Base de Datos de Grupos de Cultura Viva Comunitaria de la Gerencia de Cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

5.1 Categorías de premiación y montos asignados:

Se premiarán 44 proyectos de todo Lima Metropolitana. Divididos en 11 por cada Lima: Lima Este (11), Lima Sur (11), Lima Norte (11), Lima Centro (11).

¹ Entendemos por grupos de Cultura Viva Comunitaria: agrupaciones artísticas y culturales que promueven un proceso dinámico y permanente en sus comunidades de Lima Metropolitana, que tienen por finalidad aportar al desarrollo local y la paz social de dichas comunidades en articulación con las organizaciones sociales.

Todos los proyectos que se presenten deben ser de ingreso absolutamente libre. No se debe generar ningún tipo de cobro ni obligatorio o voluntario para acceder a estas iniciativas.

5.2 Categorías y premios:

A. Proyectos de acceso a derechos culturales: Iniciativas centradas en atender el derecho de acceso libre a la cultura. Consta de dos sub-categorías:

- **Festivales o similares:** Acciones centradas en la producción, exhibición e intercambio de iniciativas culturales y artísticas en diversas plataformas (Por ejemplo: festivales, encuentros, exposiciones, conciertos, etc.) Se podrá postular de acuerdo a los siguientes formatos:

Formatos/ Territorio	Lima CENTRO	Lima SUR	Lima NORTE	Lima ESTE	TOTAL
Formato 1					
Duración: 5 días a más (<i>por lo menos 4 horas de programación al día</i>) Impacto en población: mínimo 400 personas por día	1 ganador de S/. 30,000	1 ganador de S/. 30,000	1 ganador de S/. 30,000	1 ganador de S/. 30,000	S/. 120,000
Formato 2					
Duración: de 2 a 4 días (<i>por lo menos 4 horas de programación al día</i>) Impacto en población: mínimo 300 personas por día.	2 ganadores de S/. 10,000 c/u	2 ganadores de S/. 10,000 c/u	2 ganadores de S/. 10,000 c/u	2 ganadores de S/. 10,000 c/u	S/. 80,000
Formato 3					

Duración: 1 día (por lo menos 4 horas de programación al día) Impacto en población: mínimo 200 personas al día.	2 ganadores de 3,000 c/u	2 ganadores de 3,000 c/u	2 ganadores de 3,000 c/u	2 ganadores de 3,000 c/u	S/. 24,000
--	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	------------

- **Talleres o similares:** Acciones que buscan generar procesos de formación en los vecinos y vecinas de Lima Metropolitana en diversos temas culturales, comunicacionales y/o artísticos. Se podrá postular de acuerdo a los siguientes formatos:

Formatos/ Territorio	Lima CENTRO	Lima SUR	Lima NORTE	Lima ESTE	TOTAL
Formato 1					
Cantidad de espacios formativos: mínimo 3 Tiempo: mínimo 3 meses 2 veces por semana cada espacio Impacto: mínimo 70 participantes Cantidad de responsables por espacio: mínimo 2	1 ganador de S/. 20,000	1 ganador de S/. 20,000	1 ganador de S/. 20,000	1 ganador de S/. 20,000	S/. 80,000
Formato 2					
Cantidad de espacios formativos: mínimo 1 Tiempo: mínimo 3 meses 1 vez por semana cada espacio Impacto: mínimo 35 participantes Cantidad de responsables por espacio: mínimo 1	2 ganadores de 8,500 c/u	2 ganadores de 8,500 c/u	2 ganadores de 8,500 c/u	2 ganadores de 8,500 c/u	S/. 68,000

B. Proyectos de fortalecimiento interno: Iniciativas centradas en el fortalecimiento interno de los grupos de cultura viva comunitaria. Consta de dos sub-categorías:

- **Proyectos de inversión en recursos materiales:** Proyectos que buscan el mejoramiento o adquisición de recursos para el fortalecimiento del trabajo comunitario. Esta centrado en la inversión en recursos logísticos y /o técnicos con un horizonte de vida de 10 años como mínimo (luces, sonido, vestuarios (3 años), estructuras, equipos audiovisuales, equipos de cómputo).

Descripción/Territorio	Lima CENTRO	Lima SUR	Lima NORTE	Lima ESTE	TOTAL
Recursos logísticos y /o técnicos con un horizonte de vida de 10 años como mínimo Luces, sonido, vestuarios (3 años), estructuras, equipos audiovisuales, equipos de cómputo. Impacto: mínimo en 10,000 vecinos a lo largo de 10 años.	1 ganador de S/. 30,000	1 ganador de S/. 30,000	1 ganador de S/. 30,000	1 ganador de S/. 30,000	S/.120,000

- **Proyectos de inversión en recursos inmateriales:** Proyectos que buscan el fortalecimiento de capacidades de los grupos de Cultura Viva Comunitaria en (a) *Gestión Cultural* (Talleres de capacitación, producción de eventos académicos y formativos para agrupaciones culturales comunitarias, acceso a espacios de intercambio nacional e internacional), (b) *Sistematización* (sistematización de actividades, Sistematización del proceso de la agrupación), (c) *Comunicación* (Realización videos institucionales, registro de actividades, publicaciones) y (d) *Creación artística* (talleres de formación artística, producción objetos y propuestas artísticas, acceso a espacios de intercambio nacional e internacional).

Descripción/Territorio	Lima CENTRO	Lima SUR	Lima NORTE	Lima ESTE	TOTAL
<u>Gestión cultural</u> Talleres de capacitación Producción de eventos académicos y formativos para agrupaciones culturales comunitarias. Acceso a espacios de intercambio nacional e internacional Impacto: mínimo 500 vecinos a lo largo de 01 año.	1 ganador de S/. 13,500	1 ganador de S/. 13,500	1 ganador de S/. 13,500	1 ganador de S/. 13,500	S/. 54,000
<u>Sistematización</u> Sistematización de actividades Sistematización del proceso de la agrupación Impacto: mínimo 500 vecinos a lo largo de 01 año.					

<p style="text-align: center;">Comunicación Realización videos institucionales Registro de actividades Publicaciones Impacto: mínimo 500 personas por video realizado a lo largo de 01 año.</p>					
<p style="text-align: center;">Creación artística Taller de formación artística Producción objetos y propuestas artísticas Acceso a espacios de intercambio nacional e internacional Impacto: mínimo 500 vecinos a lo largo de 01 año.</p>					

6. Postulación de las agrupaciones

Para postular al concurso los grupos deberán tener en cuenta los siguientes puntos:

- A. Las agrupaciones de Cultura Viva Comunitaria que deseen postular al concurso deberán estar inscritos en la **Base de Datos de Grupos de Cultura Viva Comunitaria** de la Municipalidad Metropolitana de Lima. (Ver **Bases para la inscripción en Base de Datos de Grupos de Cultura Viva Comunitaria**)
- B. Sólo las agrupaciones que se inscriban en la **Base de Datos de Grupos de Cultura Viva Comunitaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima**, podrán participar en el Concurso.
- C. Los grupos podrán conocer las Bases del Concurso de tres formas:
 1. Consultando la página web de la Gerencia de Cultura: www.limacultura.pe
 2. Llamando por teléfono a los números de contacto: Tel. 632-1300 Anexo: 1715
Tel. 632-1300 Anexo: 1324
 3. Acercándose a las oficinas Jirón Camaná 565, Sexto Piso – Cercado de Lima
Contactos: Guillermo Valdizán Guerrero y Andrea Ramos Gutiérrez

- D. Las agrupaciones deberán enviar sus proyectos llenando la **Ficha de Postulación al Concurso de Arte, Cultura y Comunidad (Ver Ficha)** a través de las siguientes vías:
- 1era vía: En línea, a través de la página web Lima Cultura, en la cual se deberá llenar la **Ficha de Postulación**. Al momento de finalizar por completo la postulación, el sistema enviará un correo al usuario confirmando el envío de sus documentos. En caso no recibir el correo confirmatorio de inscripción, deberá comunicarse con la Gerencia vía correo electrónico o por teléfono.
 -
 - 2da vía: Enviando en físico la **Ficha de Postulación** y todos los adjuntos y anexos solicitados a la oficina de trámite documentario de lunes a viernes de 8am a 4pm, en Mesa de Partes de la Municipalidad Metropolitana de Lima (Jr. Camaná 566, primer piso. Lima)
- E. Las agrupaciones no podrán postular al rubro en el cual ganaron el año anterior ya que no se podrá premiar a una agrupación dos años consecutivos en el mismo rubro.
- F. En este **I Concurso de Arte, Cultura y Comunidad** la fecha límite para la recepción de la **Ficha de Postulación** será el día **viernes 07 de Febrero del año 2014 hasta las 16:00 horas**.
- G. No se recibirán postulaciones por correo electrónico ni fuera del plazo establecido.

7. Anulación a la postulación

Se procederá a anular la postulación al concurso por los siguientes motivos:

- A. Cuando se presenten dos o más proyectos/iniciativas por la misma agrupación, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma categoría o formato.
- B. Cuando la Ficha de Postulación esté incompleta o no se haya adjuntado la documentación solicitada para validar la veracidad de lo declarado.
- C. Cuando no se completen todos los puntos indicados en la descripción del proyecto en la Ficha de Postulación.
- D. Cuando se envíe el proyecto luego de la fecha límite (07 de Febrero del 2014)
- E. Cuando se compruebe que parte o la totalidad de la información presentada (fichas, adjuntos, cartas, etc.) no correspondan con la realidad.

F. Cuando dentro del presupuesto presentado se identifiquen gastos que no estén directamente relacionados con la realización del proyecto/iniciativa.

8. Formulación y absolución de consultas para la postulación

Durante las 12 semanas de convocatoria se desarrollarán 4 charlas informativas para explicar detalladamente el proceso de postulación.

Las charlas serán dictadas por los miembros de la comisión organizadora y se dictarán una en cada zona de Lima (Lima Sur, Lima Norte, Lima Este y Lima Centro) de acuerdo al siguiente calendario:

● Charla informativa 1	Martes 03 de Diciembre del 2013
● Charla informativa 2	Jueves 12 de Diciembre del 2013
● Charla informativa 3	Miércoles 08 de Enero del 2014
● Charla informativa 4	Sábado 11 de Enero del 2014

Así mismo los interesados podrán absolver sus dudas comunicándose a:

Teléfonos: 632 1300 Anexo 1324
Anexo 1715

Correo electrónico: promocioncultural@munlima.gob.pe

9. Evaluación

El proceso de evaluación constará de dos etapas. Una primera de Evaluación Técnica y una segunda a cargo de un Jurado Calificador. En cualquiera de estas dos etapas se podrá solicitar una entrevista al grupo o la visita a su lugar de trabajo.

9.1 Etapa 1: Evaluación Técnica

Todos los proyectos tendrán una evaluación técnica, en dónde se revisará que el expediente de postulación contenga toda la información y documentación solicitada. Posteriormente, se realizará una calificación cuantitativa de acuerdo a los criterios y puntajes establecidos en el siguiente cuadro:

PUNTAJE / CRITERIO	1 punto	2 puntos	3 puntos
SOBRE LA AGRUPACIÓN			
Criterio 1: Cantidad de años trabajando	Entre 1 y 3 años	Entre 4 y 9 años	Más de 10 años
Criterio 2: Reconocimientos obtenidos	1 reconocimiento puede ser local, nacional y/o internacional.	2 reconocimientos pueden ser locales, nacionales y/o internacionales.	3 reconocimientos pueden ser locales, nacionales y/o internacionales
SOBRE EL PROYECTO/PROPUESTA			
Criterios 3: Cantidad de años de existencia del proyecto	Entre 1 y 2 años	Entre 3 a 4 años	Más de 5 años
Criterio 4: Características de la población a la que impacta el proyecto	Población con 1 de la siguientes características: *Niños, niñas y adolescentes *Población en vulnerabilidad socio económica	Población con 2 de la siguientes características: *Niños, niñas y adolescentes *Población en vulnerabilidad socio económica	Población con todas las siguientes características: *Niños, niñas y adolescentes *Población en vulnerabilidad socio económica

	* Alto porcentaje de población por distrito	* Alto porcentaje de población por distrito	*Alto porcentaje de población por distrito ²
Criterio 5: Contenido	Que contenga 1 de las siguientes características: *Multidisciplinariedad *Prevalencia de las manifestaciones culturales locales *Vinculación con algún tema que aporte a la construcción de ciudadanía.	Que contenga 2 de las siguientes características: *Multidisciplinariedad *Prevalencia de las manifestaciones culturales locales *Vinculación con algún tema que aporte a la construcción de ciudadanía.	Que contenga todas: *Multidisciplinariedad *Prevalencia de las manifestaciones culturales locales *Vinculación con algún tema que aporte a la construcción de ciudadanía (Interculturalidad, convivencia democrática, participación ciudadana, diversidad, patrimonio cultural, medio ambiente, inclusión social, seguridad ciudadana, migración) ³ .
Criterio 6: Agentes Articulados	Haya logrado articulación con al menos 1 de los siguientes agentes: *Organizaciones sociales de base	Haya logrado articulación con al menos 2 de los siguientes agentes: *Organizaciones sociales de base	Haya logrado articulación con: *Organizaciones Sociales y Organizaciones Sociales de Base ⁴

² Tal como plantea el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI en nota de prensa oficial de 17 de enero de 2013, los distritos más poblados, en orden descendente, son: **San Juan de Lurigancho** (1 millón 47 mil 725 habitantes), **San Martín de Porres** (673 mil 149), **Ate** (592 mil 345), **Comas** (520 mil 403), **Villa El Salvador** con 445 189, **Villa María del Triunfo** 433 mil 861, **San Juan de Miraflores** 397 mil 113, **Los Olivos** 360 mil 532, **Santiago de Surco** 332 mil 725 y **Puente Piedra** 320 mil 837. Véase en: <http://www.inei.gob.pe/web/NotaPrensa/Attach/15771.pdf>

³ Estos temas están alineados al Plan Regional de Desarrollo Concertado de Lima (2012-2025), específicamente en el punto de Los Objetivos Estratégicos y Los Objetivos Específicos, según los cuatro (04) ejes estratégicos que lo componen.

⁴ Organización Social: Es toda forma organizativa autónoma de personas naturales, jurídicas o de ambas, que se constituyen sin fines de lucro, por su libre decisión, bajo las diversas formas previstas por la Ley. Organizaciones Sociales de Base (OSB) Son aquellas que tienen como fin específico brindar servicios de apoyo alimentario y de cuidado a las familias de menores recursos económicos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25307, normas reglamentarias y complementarias. Por ejemplo: comedores populares, comités de vasos de leche.

	*Municipio Distrital	*Municipio Distrital	*Municipio Distrital *Instituciones Educativas
--	----------------------	----------------------	---

- Se promediarán todos los puntajes consolidando así la nota final de la primera etapa de la siguiente manera:

$$\text{Puntaje Criterio 1} + \text{Puntaje Criterio 2} + \text{Puntaje Criterio 3} + \text{Puntaje Criterio 4} + \text{Puntaje Criterio 5} + \text{Puntaje Criterio 6} / 6$$

- La calificación considerará hasta el primer decimal.
- Solo pasarán a la Etapa 2 aquellos proyectos que alcancen como mínimo el puntaje de 1.

9.2 Etapa 2: Evaluación del Jurado Calificador

Para esta segunda etapa se conformará un Jurado Calificador el mismo que estará conformado por miembros de la sociedad civil vinculados a la cultura viva comunitaria desde los siguientes ámbitos de acción:

N°	Ámbito de Acción	Propuesta de miembro del jurado
01	Arte para la transformación social En este ámbito se trabajan experiencias artísticas y culturales compartidas que potencian las capacidades expresivas de las personas generando impactos positivos a nivel personal y social.	

02	<p>Gestión Cultural Este ámbito trabaja procesos culturales basados en la sostenibilidad y diálogo con las características de su entorno, siendo un elemento promotor de desarrollo humano dentro de una comunidad.</p>	
03	<p>Desarrollo local En este ámbito se trabajan procesos y herramientas que estimulan el bienestar, la calidad de vida y el fortalecimiento de las identidades a nivel territorial.</p>	
04	<p>Derechos interculturales En este ámbito se trabajan diferentes derechos a nivel cultural como: el derecho al acceso a bienes y servicios culturales y el derecho a la participación directa en la vida cultural de la comunidad local y global a través de la promoción del diálogo entre diversos actores sociales, el derecho a la creación y circulación de elementos culturales, así como la generación activa de políticas culturales.</p>	
05	<p>Sector Público Este ámbito permite viabilizar enfoques y prácticas culturales en consistencia con las características de la gestión pública y diseño institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima.</p>	
06	<p>Medios de comunicación Este ámbito indica la capacidad de interacción y comunicación de proyectos de cultura viva comunitaria respecto a la población y territorios en donde buscan concretar sus objetivos.</p>	
07	<p>Participación ciudadana Este ámbito trabaja la capacidad de promover un sentido de involucramiento activo de las personas respecto a circunstancias que sean de interés común con el fin de desarrollar propuestas, tomar decisiones y asumir responsabilidades.</p>	
08	<p>Espacio público Este ámbito indica la capacidad de generar, recuperar y/o vigorizar espacios de encuentro ciudadano a nivel local y metropolitano, promoviendo condiciones materiales e inmateriales para la convivencia, recreación y respeto</p>	

medioambiental.	
-----------------	--

- Todos los miembros del Jurado Calificador deberán residir en la ciudad de Lima Metropolitana.
- Ninguno de los miembros del Jurado Calificador deberá laborar o tener algún vínculo laboral con la Gerencia de Cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Ninguno de los miembros del Jurado Calificador podrá ser parte de alguna Agrupación de Cultura Viva Comunitaria registrada en la *Base de Datos de Grupos de Cultura Viva Comunitaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima*.
- En caso algún miembro de algún grupo de cultura viva comunitaria postulante sea cónyuge, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de alguno de los miembros del Jurado Calificador, dicho miembro del Jurado Calificador deberá inhibirse de evaluar la respectiva propuesta.
- El Jurado Calificador tendrá tres semanas para emitir su veredicto.
- Los proyectos se evaluarán de acuerdo a los siguientes temas:
 - Trascendencia del proyecto para el desarrollo local
 - Aporte a la construcción de ciudadanía
 - Contribución al diálogo
 - Aporte a la democratización del acceso a la cultura
 - Creatividad e innovación en la especialidad con la cual trabajan
 - Calidad a nivel artístico y estético
- El Jurado Calificador no se encuentra obligado a designar a un ganador, pudiendo, en caso excepcional declarar desierto el concurso respecto a una o más categorías debiendo sustentar las razones de dicha decisión en el acta correspondiente.
- El fallo del Jurado Calificador es inapelable.

10. Firma de Actas de compromiso

Las agrupaciones seleccionadas como ganadoras, deberán firmar Actas de Compromiso antes de la comunicación oficial de los resultados.

En ella se comprometen a:

- Emplear el estímulo económico exclusivamente en la ejecución del proyecto seleccionado.
- Ejecutar el proyecto/iniciativa aprobada dentro de los plazos establecidos y presentar los informes financieros y de ejecución al finalizar el proyecto.
- Facilitar a la Gerencia de Cultura cualquier documentación que sea necesaria para verificar la información requerida en la convocatoria o relacionada con el desarrollo del proyecto/iniciativa.
- Realizar todas las gestiones, los permisos y las autorizaciones que se requieran para la ejecución del proyecto.
- Compartir los créditos de financiación con la Municipalidad Metropolitana de Lima en todas las actividades de promoción, realización y divulgación del proyecto.
- Recopilar los soportes (facturas, recibos, etc.) de los gastos realizados con el premio otorgado para la ejecución del proyecto.

11. Comunicación de los resultados

Los resultados se comunicarán a los participantes a través de los siguientes medios de comunicación: a través de la página web de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicación en la web de Lima Cultura, en el Facebook de Lima Cultura y el de Cultura Viva y mediante una nota de prensa.

Se realizará un acto público de reconocimiento a los ganadores el 30 de Marzo del 2014 en el último Festival de Cultura Viva del Verano 2014.

12. Entrega de Premios

- El pago virtual se efectuará en la cuenta de la Municipalidad Metropolitana de Lima en el Banco de Crédito mediante cheque de gerencia y según el número de Solicitud de Pago asignado.
- La cobranza será efectiva presentando en la ventanilla del BCP su DNI vigente y el documento de Constancia de Pago firmado por el Gerente de Cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Todos los premios de depositaran como máximo 1 mes después del acto público de reconocimiento.

13. Entrega de informes

Cada grupo deberá presentar dos informes escritos de resultados. El primer informe debe entregarse a mitad del cronograma definido en el proyecto. El segundo informe debe entregarse como máximo un mes después de culminado dicho cronograma. En dichos informes deben consignarse los avances del proyecto seleccionado, los inconvenientes o imponderables, el impacto alcanzado respecto a los beneficiarios directos e indirectos, así como un informe económico detallado. Ambos informes deben presentarse vía correo electrónico y físicamente al equipo responsable del Programa Cultura Viva.

En el caso de los **Proyectos de Inversión en Recursos Materiales** los informes se presentarán de manera anual, durante el periodo de 10 años.

Los formatos de informe se entregarán a los grupos cuyos proyectos sean seleccionados una vez publicados los resultados del concurso.

Estos informes se complementarán con las reuniones y comunicaciones que sean pertinentes entre el grupo y el equipo del Programa Cultura Viva.

De considerarlo necesario, el equipo del Programa Cultura Viva puede pedir una complementación de la información vertida en los informes presentados.

14. Incumplimientos, fraudes y sanciones

14.1. Incumplimientos y fraudes

- Incumplimiento en lo acordado en las actas de compromiso.
- Incumplimiento en la presentación de los informes finales solicitados por la Gerencia de Cultura.
- La falsificación o alteración de los documentos presentados en la propuesta de proyecto
- La falsificación o alteración de los documentos sustentatorios durante la ejecución del proyecto

14.2. Sanciones

Al comprobar que parte o la totalidad de los documentos no corresponden con la realidad se procederá a anular los resultados de los ganadores.

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el postulante y posterior ganador del proyecto, la Municipalidad Metropolitana de Lima considerará no satisfechas las exigencias antes descritas para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad competente para que tome las acciones administrativas a que hubiere lugar y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta deberá ser comunicada a la Procuraduría Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 32.3 del Artículo 32' de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

15. El Cronograma General del Concurso:

Proceso	Fecha
Inicio de postulaciones al Concurso de Cultura, Arte y Comunidad	15 de Noviembre del 2013
Dictado de charlas informativas para absolución de dudas sobre la postulación al concurso:	Martes 03 de Diciembre del 2013 - Sábado 11 de Enero del 2014
<ul style="list-style-type: none"> Charla informativa 1 	Martes 03 de Diciembre del 2013
<ul style="list-style-type: none"> Charla informativa 2 	Jueves 12 de Diciembre del 2013
<ul style="list-style-type: none"> Charla informativa 3 	Miércoles 08 de Enero del 2014
<ul style="list-style-type: none"> Charla informativa 4 	Sábado 11 de Enero del 2014
Cierre del proceso de postulación al Concurso de Cultura, Arte y Comunidad	Viernes 07 de Febrero del 2014
Proceso de Evaluación:	Lunes 10 de Febrero al viernes 14 de Marzo del 2014
<ul style="list-style-type: none"> Evaluación Técnica 	Lunes 10 de Febrero al viernes 21 de Febrero del 2014

● Evaluación del Jurado Calificador	Lunes 24 de Febrero al viernes 14 de Marzo del 2014
Firma de actas de compromiso de los grupos ganadores	Lunes 17 al miércoles 26 de Marzo del 2014
Publicación oficial de los ganadores (nota de prensa, via web)	Viernes 28 de Marzo del 2014
Premiación pública - entrega de diplomas	Domingo 30 de Marzo del 2014

16. Disposiciones Finales: Las ocurrencias no contempladas en las presentes Bases serán resueltas por la Comisión Organizadora.